



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00454-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte ejecutada allegó memorial en el término del traslado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se dispone RECONOCER y TENER al abogado JUAN PABLO SIERRA GUARNIZO quien se identifica con C.C. 1.018.421.113 y T.P. 348.565 del C.S. de la J. como apoderado de la ejecutada **EXTINTORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES SERVIEQUIC LTDA**, en los términos del mandato acreditado.

En ese orden, comoquiera que en el memorial allegado el 25 de mayo de 2021, la ejecutada no presentó excepciones contra el mandamiento de pago, se dispone **SEGUIR ADELANTE CON EL TRÁMITE DE LA EJECUCIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del CGP.

Por secretaría practíquese la correspondiente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, incluyendo la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS** (\$500.000), valor en que se estiman las **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo de la ejecutada dentro del presente proceso ejecutivo, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al Procedimiento Laboral por disposición expresa del art. 145 del CPT y SS.

Finalmente, se requiere a las partes para que **PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 012 Hoy 1 de febrero de 2022.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c336cebb2cc93fd8a68d0ff1b1b86dd7815ec73ea89fab43ea8117704152da**

Documento generado en 31/01/2022 07:23:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>